

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.934

Lunes 26 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2537484

EXTRACTO

RAMÓN GARCÍA CARRASCO, Notario Público Titular de Concepción, con Oficio en Rengo 444, Concepción, certifico: Por escritura pública de fecha 29.07.2024, Rep. n°8.020-2024 ante mí, ROXANA ANGÉLICA LEAL JEREZ, C.I. N° 13.506.610-9, chilena, empresaria, casada y separada totalmente de bienes; y JUAN WALTER GONZÁLEZ LÓPEZ, C.I. N° 13.953.198-1, chileno, empresario, casado y separado totalmente de bienes, ambos domicilio camino a Humbertstone Alto Hospicio, kilometro 23, Iquique, constituyeron sociedad responsabilidad limitada Ley 3.918.- Razón Social: será INVERSIONES Y RENTAS INMOBILIARIAS LEAL Y GONZÁLEZ LIMITADA nombre de fantasía INVERSIONES L Y G LIMITADA entendiéndose igualmente obligada si expresión "Limitada" reemplaza por la abreviatura "Ltda." Objeto de la sociedad será: A) La compra, venta, permuta, administración y explotación, arriendo y subarriendo - amoblados o no - de todo tipo de bienes inmuebles; B) El desarrollo, asesoría, participación, construcción, ejecución, administración e inversión, en proyectos inmobiliarios, cualquiera sea su formato, por cuenta propia o de terceros; C) La compra, venta, arriendo, subarriendo, comercialización, distribución, importación y exportación de maquinarias, motores, herramientas, arrendamiento de los mismos; D) La adquisición, inversión, compra, venta, arriendo, permuta, administración y explotación, por cuenta propia o ajena de todo tipo de bienes, corporales e incorporales, muebles o inmuebles. Para tales efectos, la empresa podrá adquirir y enajenar a cualquier título dichos bienes; E) La realización de cualquier actividad comercial relacionadas directa o indirectamente con las anteriores o demás negocios y/o servicios, que acuerden sus socios. Administración, representación y uso razón social: corresponderá en forma conjunta y/o separada, a socios doña ROXANA ANGÉLICA LEAL JEREZ, y/o don JUAN WALTER GONZÁLEZ LÓPEZ, facultades según escritura. Capital: \$110.000.000.- a) Socia ROXANA ANGÉLICA LEAL JEREZ, aporta la suma de \$11.000.000.- de pesos, que entera y paga en este acto, de contado y en dinero efectivo que, ingresan en caja social. Corresponsiente al 10% del capital social; b) Socio JUAN WALTER GONZÁLEZ LÓPEZ aporta \$99.000.000.- de forma siguiente: b.i.) Con la suma de \$15.400.000.- de pesos que, entera y paga, mediante el aporte en dominio de su inmueble ubicado en PASAJE siete NUMERO setenta y uno, que corresponde al LOTE cincuenta y dos, de la POBLACIÓN CANDELARIA, comuna de San Pedro de la Paz, cuyos deslindes son los siguientes: NORTE, lote cincuenta y tres; SUR, lote cincuenta y uno; ORIENTE, Pasaje siete; y PONIENTE, Área Verde. Los antecedentes del inmueble se encuentran agregados bajo el número mil ciento treinta y dos, al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coronel, del año mil novecientos ochenta y cuatro. Adquirió Socio JUAN WALTER GONZÁLEZ LÓPEZ, esta propiedad por tradición que le hizo MARIA ESTER JEREZ LOZANO, sirviendo de título traslativo del dominio escritura pública de compraventa, de fecha 27 de Enero de 2020, otorgada en la Notario de Concepción de don Rodrigo Rojas Castillo. El título de dominio se encuentra inscrito a su favor a fojas 835, bajo el número 409 del Registro de Propiedad del año 2020, del Conservador de Bienes Raíces de San Pedro de la Paz. Para efectos del pago de contribuciones territoriales la propiedad tiene el rol de avalúo 12737-22, de la comuna de San Pedro de la Paz. Ingresando el inmueble antes descrito en caja social, correspondiente al 14%, del capital social; y b.ii.) Con la suma de \$83.600.000.- de pesos, que entera y paga, mediante el aporte en dominio de su inmueble ubicado en la comuna de TALCAHUANO, calle Taltal número 968, Villa Presidente Ríos, y deslinda: NORTE, con lote quince de la manzana D; SUR, con lote uno y parte del lote dos de la manzana D; ORIENTE, con calle Pasaje Taltal; PONIENTE, con lote cinco de la manzana D. Adquirió Socio JUAN WALTER GONZÁLEZ LÓPEZ esta propiedad por tradición que le hizo Marco Antonio Manríquez Vera, sirviendo de título traslativo del dominio escritura pública de compraventa, de fecha 28 de julio de 2017, otorgada en la Notario de Concepción de don Ramón García Carrasco. El título de dominio se encuentra inscrito a su favor a fojas 4656, bajo el número 4527 del

CVE 2537484

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Registro de Propiedad del año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano. Para efectos del pago de contribuciones territoriales la propiedad tiene el rol de avalúo 2515-23 de la comuna de Talcahuano. Ingresando el inmueble antes individualizado en caja social. Ingresando el inmueble antes descrito en caja social, correspondiente al 76% del capital social; En consecuencia, en la forma señalada quedó íntegramente enterado, aportado y pagado la totalidad del capital social. Responsabilidad de los socios. Hasta monto de sus respectivos aportes Participación utilidades o pérdidas: Las utilidades o pérdidas que genere la sociedad, se repartirán entre los socios, a prorrata de sus aportes. Domicilio: Concepción, sin perjuicio oficinas o agencias dentro del país o extranjero. Duración: comenzará a regir a partir de esta fecha y tendrá un plazo de 10 años renovables, automática, tacita y sucesivamente. Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 22 de agosto de 2024.

